

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

La señora AURA ROSA MARTINEZ DURAN actuando por intermedio de apoderada judicial, presentó demanda de ADOPCIÓN del joven EDWIN ALBERTO GUTIERREZ DURÁN, por haber subsanado dentro del término legal los yerros encontrados en el libelo demandatorio y reunir los requisitos legales, el Juzgado la ADMITE y,

R E S U E L V E

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente del contenido de esta providencia a la Procuraduría de Familia, en representación del Ministerio Público.

SEGUNDO: CITAR a las partes a audiencia, tal como lo dispone la LEY, haciéndoles las prevenciones de rigor.

TERCERO: TENER como parte actora en esta litis a la señora AURA ROSA MARTINEZ DURAN.

CUARTO: TENGASE como pruebas los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZA**

P. ADOPCIÓN
RADICADO: 2020-00127-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f378c8ad67608a8b6817d5dc8f12801aeb094b07e56a1b69c42ab46c0af7496

Documento generado en 07/12/2020 06:21:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>